

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.406/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dña. María del Carmen Guerrero Fernández, con D.N.I. 30014304V.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 519/2005 R.

Hechos: Construcción de perreras e instalaciones de 300 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Cmno. El Suizo.

Actuación a Notificar: Desestimación Recurso de Reposición, interpuesto contra Resolución nº 2384 de fecha 30 de mayo de 2011.

Córdoba, 18 de julio de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.